

## 2° LLAMADO A POSTULACION A FONDO EXCEPCIONAL DE BECAS COVID19

Estimados Apoderados:

Tenemos el agrado de informarles que hemos generado un nuevo fondo de becas para ir en ayuda de las familias de nuestra comunidad que demuestren tener dificultades económicas producto de la grave crisis sanitaria que vive nuestro país y que hayan perdido su fuente laboral y/o hayan visto disminuidos sus ingresos de manera muy importante producto de esta situación.

**El período de postulación estará abierto desde esta fecha y hasta el día viernes 10 de julio.**

Podrán postular aquellos apoderados que:

- No hayan alcanzado a enviar su solicitud en el período correspondiente al primer llamado;
- Hayan perdido su fuente laboral o se hayan acogido a la Ley de Protección del empleo, y que no hayan alcanzado a participar del anterior llamado,
- Que no hubieran sido beneficiados en la anterior evaluación, por no haber enviado los antecedentes que respaldaran su situación y que por ese motivo no fueron consideradas,

En cualquiera de los casos, deben enviar su solicitud, adjuntando todos los documentos que puedan respaldar la situación y además llenar la ficha con los siguientes datos:

- a) Nombre, Rut y curso del o los alumnos
- b) Nombre y Rut del tutor económico
- c) Situación laboral del tutor económico y otros ingresos de la familia
- d) Si es independiente por cuenta propia, enviar documentos de respaldo.

Los documentos de respaldo deben ser:

- Finiquito de trabajo, con fecha entre el mes de marzo y junio de 2020
- Certificado AFC
- Documento de acuerdo de suspensión de contrato laboral
- Documento de acuerdo en rebaja salarial
- Si no es dependiente, documento que acredite que tipo de actividad realiza o realizaba.

**Les reiteramos**, que no se evaluarán solicitudes que no vengán acompañadas de los documentos que la justifiquen, pues se trata de focalizar la ayuda en las familias que han sido afectadas gravemente por las consecuencias económicas de la pandemia.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Dirección

**NOTA:** DADO QUE SE TRATA DE UN FONDO DE BECAS PARA IR EN AYUDA DE LOS APODERADOS QUE TUVIESEN DIFICULTADES PARA CUMPLIR CON LA ESCOLARIDAD MENSUAL A CONSECUENCIA DEL COVID, **NO PODRÁN POSTULAR A BECA LOS APODERADOS QUE HUBIERAN CANCELADO AL CONTADO TODO EL AÑO 2020.**